



Radicado ANM No: 20209110377601

Cartagena, 02-12-2020 09:57 AM

Señor:

DANUIL ORLANDO FUENTES FLOREZ
Cotitular del contrato de concesión N° IJ4-16361
Email: danuilorlando@hotmail.com
Teléfono: 310-6466930
Celular: 310-6466930
Dirección: N/R
País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio:

BUCARAMANGA

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. VSC. 000980 DE FECHA 20/11/2020.

Reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. VSC. 000980 DE FECHA 20/11/2020., le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 N° 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección par.cartagena@anm.gov.co , con el objeto de notificarlo (a) personalmente de la RESOLUCIÓN No. VSC. 000980 DE FECHA 20/11/2020. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IJ4-16361 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso¹, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento puede manifestarlo al correo electrónico: par.cartagena@anm.gov.co.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador PAR CARTAGENA

Anexos: No aplica.

Copia: No aplica.

Elaboró: Antonio de Jesus Garcia Gonzalez – Abogado - PARCARTAGENA

¹ Artículo 69 de la ley 1437 de 2011



Radicado ANM No: 20209110377601

Revisó: Juan Albeiro Sánchez Correa
Fecha de elaboración: 02-12-2020 09:00 AM .
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Jurídica - Exp IJ4-16361